Chía, 2 de mayo de 2025

Señor
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Atnt. ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
MUNICIPIO DE CHÍA
direccion.infraestructura@chia.gov.co

CIV-162-2024
Área: Administrativa

WILSON HERNANDO PIÑARETE ORTIZ
Supervisor de interventoría y contrato 835 de 2023
wilson.pinarete@chia.gov.co

REF 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.6692037, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA".

REF 2: LOTE 3 CONTRATO DE OBRA No. 845 – 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR RINCÓN ALPINO; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL MONTAÑA DEL OSO DE LA VEREDA YERBABUENA SECTOR PARCELACIÓN PAN DE AZÚCAR; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR FINCA EL DESCANSO; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCAL AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO DE LA VEREDA YERBABUENA SECTOR HACIENDA LA MARÍA; DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL MIRADOR EL INFIERNITO Y DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUSCA AL PARQUE NATURAL LA MONTAÑA DEL OSO EN LA VEREDA YERBABUENA SECTOR EL PÓRTICO".

ASUNTO: Viabilidad suspensión contrato de obra No. 845-2023

Cordial saludo.

En virtud de las obligaciones que emanan del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.6692037, de manera atenta solicitamos se realicen las gestiones pertinentes para suspender el contrato de obra No. 845-2023, por el término de 15 días calendario, con base en los siguientes:

El contratista de obra, por medio de documento de referencia "SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA", de fecha 2 de mayo, solicita suspender por quince (15) días calendario al contrato por los siguientes motivos:

- *Que nos encontramos atravesando una temporada de intensas lluvias, lo cual ha dificultado significativamente el desarrollo de las actividades propias de la obra*

por parte del personal operativo. Esta situación ha obligado a realizar suspensiones intermitentes durante las jornadas laborales, impidiendo la ejecución continua de las labores programadas.

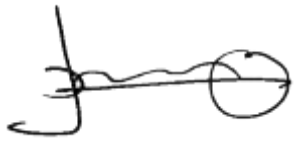
- *Adicionalmente, se ha visto afectado el acopio de materiales, especialmente de agregados, los cuales han sido arrastrados por la escorrentía superficial producto de las fuertes precipitaciones en la zona de influencia del proyecto, particularmente en los tramos objeto de intervención, donde estas lluvias han aumentado en los últimos días."*
- *Asimismo, como se ha estado reportando en la bitácora de campo, durante los últimos días del mes de abril se ha registrado un incremento en la frecuencia e intensidad de las lluvias, lo cual ha disminuido considerablemente el rendimiento esperado de la obra, generando retrasos en su avance. De igual forma, los pronósticos emitidos por el IDEAM para el mes de mayo no son favorables para la ejecución de las actividades programadas, como lo evidencian tanto los registros climáticos del Instituto como los datos diarios recopilados en campo.*

De acuerdo con lo anterior, después de haber revisado por parte de la interventoría: las evidencias y sustentos documentales (adjunto) asociados a la temporada de lluvias la cual afectó la correcta ejecución de la obra y fue verificado junto con la supervisión en terreno en las fechas reportadas, esta interventoría considera viable conceder dicha suspensión.

Así las cosas, solicitamos a la entidad apruebe la suspensión el contrato de obra desde el 2 de mayo por un periodo de quince (15) días calendario.

Se adjunta oficio de solicitud y cronograma de obra ajustado.

Cordialmente.



JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
CONSORCIO INTER – VIAL

Proyectó: Área jurídica.